

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil? * Forma Cosmética:	○ Sí	
* Uso Cosmético:	Cuidado de manos y/o pies	
* Finalidad Cosmética:	Humectante	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado 🗸	
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	☑ Propia ☐ Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	XYYYZMM	
* Descripción:	<pre>X:Año de fabricación(Orden alfabetico);YYY:Día de fabricación(Calendario Julianico);Z:Codigo</pre>	* //

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA				
CETEARYL ALCOHOL				
GLYCERYL STEARATE				
MINERAL OIL	3.000			
STEARIC ACID				
SORBITOL	3.000			
CETEARETH-25				
C13-14 ISOPARAFFIN				
LAURETH-7				
PHENOXYETHANOL	0.5500			
DIMETHICONE				
HYDROXYACETOPHENONE				
BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)	0.300			
FRAGRANCE				
CI 17200		PUEDE CONTENER		
CI 19140		PUEDE CONTENER		

8	Variedades	
	NO Declara Nombres de Variedades	

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa	Dirección	País	Función		
BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Camino lo Boza Nº120- B,PUDAHUEL	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL		
LANDY INTERNATIONAL	N°192-196 Tiangfeng Road,Northern Industry	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR		

Descripción de Envase y Período de Vigencia				
Envase Venta Público y Promoción				
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método	
Frasco PET o Tubo de LDPE,impreso y/o etiquetado,con Tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.	36		Estudio de estabilidad acelerado	

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Condición de Vigencia Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

